



DISTRICT OF COLUMBIA  
OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF  
**EDUCATION**

### Lista de verificación de los registros de la instalación

Nombre de la instalación: \_\_\_\_\_ Número de licencia: \_\_\_\_\_

**Las instalaciones de desarrollo infantil autorizadas por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) están obligadas a crear y mantener los siguientes registros:**

- Sección 122.21: registro que documenta el uso de servicios de exterminio.
- Sección 122.22: registro de las pruebas semestrales realizadas a los detectores de monóxido de carbono.
- Sección 122.23: registro de las pruebas trimestrales realizadas a los detectores de humo.
- Sección 122.24: registro de los simulacros de incendio realizados mensualmente.
- Sección 125.10: registro de la inspección diaria del espacio de juego al aire libre.
- Sección 148.2: registro de todos los simulacros de evacuación que han sido documentados durante al menos cinco años.
- Sección 153.5: registro de medicamentos a través de un formulario aprobado por la OSSE.
- Sección 158.11: registro de inspección de transporte y registro de reparación de servicio de cada vehículo durante los últimos 12 meses a partir de la fecha de cada inspección **(si corresponde)**.
- Sección 160.4 (i): registro de la supervisión cada 3 horas de los niños que duermen en las instalaciones no tradicionales.